

## **La Fiscal Lanza una Advertencia Sobre Posibles Fraudes Caritativos y Cobros Excesivos en Virtud de los Incendios en San Diego**

La Fiscal del Condado de San Diego, Bonnie M. Dumanis, proporciono el día de hoy importantes consejos para el consumidor y ayuda para los residentes en relación a los incendios que han ocurrido a lo largo del condado. La Fiscalía ofreció información sobre temas desde ajustadores de seguro hasta fraudes caritativos, con el propósito de que los residentes del Condado de San Diego no sean victimas de nuevo.

“Desgraciadamente, algunos individuos se toman ventaja de estos tiempos de crisis para aprovecharse de las personas”, dijo la Fiscal Dumanis. “Nosotros queremos que la gente sepa sus derechos como consumidor y la protección legal que existe cuando ellos vayan a reconstruir sus vidas”.

La Fiscalía les advierte a los residentes que tengan mucha precaución con lo que se indica a continuación:

### **FRAUDE EN LA LIMPIEZA DE ESCOMBROS**

Hay algunos individuos que ofrecerán sus servicios para retirar los escombros de su propiedad, pidiéndole una alta cantidad como anticipo para luego desaparecer con ese dinero. En ocasiones, estas personas si retiran los escombros, pero luego los tiran en la propiedad de algún vecino, un parque o algún terreno recreativo. En este caso, usted puede resultar responsable por el pago de los gastos de retiro de estos escombros, así como de cualquier otra multa aplicable. Cerciorese del lugar donde van a tirar los escombros y haga el pago solamente después de que el trabajo haya sido terminado.

### **AUMENTO DE PRECIOS**

Después de que el Gobernador declare un estado de emergencia, es ilegal que las negociaciones aumenten los precios de los bienes y servicios esenciales más de un diez porciento, a menos que comprueben que esto se debió a un aumento en el precio por parte de sus proveedores. La prohibición de la elevación de precios tras un desastre es aplicable a alimentos y servicios, bienes o servicios usados para limpieza de emergencia, provisiones, artículos médicos, combustible para el hogar, materiales de construcción, vivienda, transporte, servicios de flete y almacenamiento y gasolina u otro combustible

para vehículos. Además, es un delito menor que un hotel o motel aumente los precios habituales durante los 30 días posteriores a la declaración de estado de emergencia. Usted debe reportar dicha elevación de precios a la Fiscalía de el del Condado de San Diego, 619-531-4070.

### **FRAUDES CARITATIVOS**

Durante y después de un desastre, es común empezar a recibir solicitudes de donativos. Un fraude caritativo ocurre cuando los donativos que se cree son para una causa noble terminan en el bolsillo del que comete el fraude. Muchas agencias caritativas falsas utilizan nombres que son similares a agencias caritativas establecidas hace muchos años. No se deje engañar. Todos queremos ayudar. De su donativo a una agencia caritativa que usted sepa que se dedica a proporcionar ayuda en casos de desastre. Tenga mucho cuidado con aquellas personas que le llamen por teléfono solicitándole ayuda, pero que se nieguen a proporcionar sus nombres y número de teléfono, o que se nieguen a enviarle a usted folletos sobre su organización. Jamás entregue dinero a alguien que vaya a recogerlo personalmente.

Tenga mucho cuidado con compañías que sean de otro estado, especialmente si su único domicilio es un Apartado Postal [P.O. Box]. Usted puede indagar sobre los organismos caritativos a través de la página de Internet de la Procuraduría General de Justicia de California: <http://caag.state.ca.us/charities/>. Jamás proporcione información personal por teléfono, tal como números de tarjetas de crédito o números del seguro social, a menos que este completamente seguro/a de que sabe con quien esta tratando.

### **ROBO**

Las personas que traten de beneficiarse en virtud de los devastadores incendios en el Condado de San Diego mediante el robo, serán enérgicamente procesados por la Fiscalía del Condado de San Diego. Durante un estado de emergencia, el robo de objetos es un robo domiciliario, lo cual constituye un delito grave punible con reclusión de hasta tres años en la penitenciaría del estado.

### **SEGURO PARA CASA-HABITACIÓN**

Se recomienda que si usted ha sufrido la pérdida de una propiedad a consecuencia de los incendios, se comunique inmediatamente con su agente/compañía de seguros. Su póliza puede proporcionarle, entre otras cosas, reembolso por alojamiento y alimentos provisionales a consecuencia de una evacuación obligatoria. Si usted cree que su compañía de seguros no esta manejando su reclamación en forma adecuada, favor de comunicarse a la oficina de protección al Consumidor del Departamento de Seguros al número 1-800-927-HELP.

### **AJUSTADORES DE SEGURO**

No es nada fuera de lo común que tras un desastre sea posible entrevistarse con un ajustador de seguros móvil. Hay dos tipos de ajustadores. Los ajustadores de seguros son contratados, y trabajan directamente para la compañía de seguros. Estos ajustadores no cobran una comisión por manejar su reclamación. Los ajustadores públicos pueden ser contratados por el propietario del inmueble para ayudarles con su reclamación. Lo más

prudente es comunicarse con su ajustador de la compañía de seguros primero para obtener un avalúo de los daños por escrito y del costo para llevar a cabo las reparaciones. Este avalúo le ayudara a negociar con las personas que le harán las reparaciones. Si usted no esta de acuerdo con su ajustador de la compañía de seguros, puede contratar un ajustador publico o un abogado. Si usted contrata un ajustador publico, asegurese que este cuente con licencia llamando al Departamento de Seguros al número 1-800-927-HELP. Si usted tiene alguna queja sobre la forma en que su compañía de seguros esta manejando su reclamación, usted puede llamar a la oficina del Consumidor del Departamento de Seguros. No autorice a que se lleve a cabo ninguna reparación hasta que su compañía de seguros realice una inspección de su propiedad. Tome fotografías de los daños que presente su propiedad. Si usted contrata a un ajustador público, haga un convenio por escrito, y confirme sus honorarios antes de firmar cualquier documento.

### **CONTRATISTAS**

Los Contratistas deben contar con una licencia. El realizar convenios de construcción sin contar con una licencia cuando se ha hecho una declaración de estado de emergencia es un delito grave. Pídale su comprobante de licencia y una segunda identificación con fotografía. Verifique si el número de licencia pertenece al Contratista con el cual usted esta tratando. Un contratista no puede cobrar más de \$1,000 o el 10 porciento del monto total del contrato, lo que sea menor, como anticipo por realizar las reparaciones a su casa. (Un contratista puede cobrar una cantidad mayor si le presentan una fianza para garantizar el trabajo y el pago o si proporcionan una protección similar contra perdidas.) Los pagos no deben hacerse antes que el trabajo este terminado. El pago final no debe hacerse hasta que todo el trabajo haya sido terminado y todos los embargos por parte de los subcontratistas y proveedores hayan sido liberados. Cerciorese que el contratista cuente con seguro para trabajadores y responsabilidad para terceros. Si tiene alguna duda, obtenga un certificado de seguro del Contratista y confírmelo con su agente. Usted puede resultar responsable en caso de accidente o daño. Cerciorese que todas las promesas verbales estén en el contrato por escrito. Recuerde, no permita que lo apresuren o lo presionen.

Cuidado con las tácticas de atemorizar.

- Obtenga referencias.
- Comuníquese al Oficina para un Mejor Comercio [Better Business Bureau] para ver si existe alguna queja en contra del Contratista.
- Obtenga licitaciones y presupuestos por escrito de cuando menos 3 Contratistas con buena reputación.
- Las llamadas sin ninguna razón o los contactos no solicitados deben ser una clara advertencia.
- Si usted no entiende algo, no firme. Jamás deje espacios en blanco en un contrato que deba ser firmado.
- Usted cuenta con tres días para cancelar el contrato si usted fue contactado en algún lugar distinto a las oficinas de la negociación. Si usted cancela, hágalo por escrito vía correo registrado con acuse de recibo.
- Mantenga un expediente que contenga todos los contratos y la documentación respectiva.

Usted se puede comunicar a el Departamento de Licencias para Contratistas al 1-800-321-2752 para reportar un contratista que no cuente con licencia. La Fiscalía ha implementado un amplio programa dirigido al publico en general para informarles a las victimas de los incendios acerca de sus derechos legales y como evitar ser victimas por segunda vez. Asimismo, les estamos informando a los posibles defraudadores que esta dependencia investigara activamente y procesara vigorosamente con todo el peso de la ley a cualquier ajustador y contratista que opere en el Condado de San diego y que no cuente con licencia.

### **PRESTAMISTAS SIN ESCRÚPULOS**

Evite los préstamos hipotecarios rápidos sobre plusvalía si no conoce a las personas con las cuales usted esta haciendo el trato. Nunca haga una cesión de la plusvalía de su casa a cambio de una promesa de préstamo o reparación. Si usted tiene problemas de crédito y necesita dinero rápido, evita tratos con compañías de reparación de crédito que le prometen reparar su crédito a cambio de algún pago, porque luego se desaparecen. No acepte promesas verbales, pida todo por escrito. Tenga mucho cuidado con “llamadas inesperadas”.

### **TRATAMIENTO DE AGUA**

Empresas fraudulentas quizás traten de venderle sistemas carisimos o innecesarios para tratamiento de agua ofreciéndole hacerle una prueba a su agua sin ningún costo, para luego decirle que esta contaminada. Si usted utiliza el servicio publico de agua, su proveedor del servicio de agua puede indicarle si existe algún problema con el agua y que hacer para resolverlo. El departamento de salud del condado puede contestar cualquier pregunta sobre posos que se encuentren en propiedad privada. Usted debe saber que ningún sistema puede resolver todos los problemas de calidad del agua. Recuerde que si usted compra un sistema caro, las leyes estatales prohíben un embargo sobre su casa debido a la compra de dichos sistemas.

### **COMPAÑÍAS DE MUDANZA**

Antes de firmar un contrato con una compañía de mudanzas, comuníquese a la comisión de Servicios públicos de California al 1-800-877-8867 para averiguar si la compañía cuenta con licencia del estado. Usted puede presentar una queja vía Internet en [www.cpuc.ca.gov](http://www.cpuc.ca.gov) o llamando al 1-800-366-4782.

### **INFORMACIÓN GENERAL PARA CONTACTOS**

Los números de teléfono y correos electrónicos que se indican a continuación son para ayudarle a obtener mayor información o para reportar cualquier actividad sospechosa:

Fiscalía del Condado de San Diego  
Numero de Emergencia de Incendios  
330 West Broadway, Suite 700  
San Diego, CA 92101  
[www.sandiegoda.com](http://www.sandiegoda.com)  
Teléfono: 1-800-315-7672

Fax: 619-685-6539

Departamento de Seguros de California  
1495 Pacific Highway, #400  
San Diego, CA 92101  
Teléfono: 1-800-927-HELP (4357)

Departamento de Licencias de Contratista del Estado  
P.O. Box 26000  
Sacramento, CA 95826  
[www.cslb.ca.gov](http://www.cslb.ca.gov)  
1-800-321-2752

Oficina para un Mejor Comercio [Better Business Bureau]  
5050 Murphy Canyon Road, Suite 110  
San Diego, CA 92123  
[www.sandiego.bbb.org](http://www.sandiego.bbb.org)  
858-496-2131

Procuraduría General de Justicia de California  
Si usted necesita información sobre una organización caritativa, comuníquese a:  
Procuraduría General de Justicia de California  
Registry of Charitable Trusts  
110 West "A" Street, Suite 1100  
San Diego, CA 92101  
619-645-2001

###